



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Junio del 2000

P.O. No. 74

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO A LAS CC. JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES, DEL POBLADO FELIPE ANGELES DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ TAMAULIPAS, EXP. 162/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE INTERES Y UTILIDAD PUBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, TAM. (PRIMERA PUBLICACIÓN)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**E D I C T O****JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES**

-----En cumplimiento al auto de 12 de abril del año 2000, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30 dentro de los autos del Juicio Agrario 162/2000, promovido por **JOSE SANCHEZ PORTALES del poblado FELIPE ANGELES, Municipio de González Tamaulipas**, contra de **JULIA SANCHEZ PORTALES Y OFELIA SANCHEZ PORTALES**, a quien reclama el reconocimiento como sucesor y titular de los derechos agrarios que correspondieran a FIDENCIO SANCHEZ PORTALES, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de edictos, los que deberán publicarse por 2 veces dentro de un plazo de 10 días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de González Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, **sito en avenida Juan B. Tijerina No. 538 Nte., de esta Ciudad Capital**; advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber a las demandadas que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Así mismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidas, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 13 de Abril del año 2000.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIX, de la Constitución Política local, 2º, 3º, 4º, Fracción III, 8º y 9º De la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en su artículo 27, lo relativo a la expropiación de predios de propiedad particular factibles de aplicarse a un fin público, por lo que dicho principio Constitucional se retoma por las Leyes de los Estados, determinando éstas los casos y términos en que la expropiación debe ejercerse por parte de la autoridad administrativa, a quien hará la declaratoria correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, determinan que la expropiación debe llevarse a cabo por causas de utilidad pública, con los requisitos de la Ley y, en particular, cuando se refiere a el embellecimiento, ampliación y saneamiento de la poblaciones y puertos, la construcción de hospitales, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos o de aterrizaje, construcción de oficinas para el Gobierno del Estado y de cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo.

**TERCERO.-** Que mediante estudios realizados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, los cuales fueron apoyados en técnicas de plantación y vialidad primaria del Plan Director Urbano y derivados de la demanda de la población de ese Municipio, se determinó la necesidad de la construcción de una Unidad Deportiva, misma que tiene por objeto impulsar y fomentar el deporte en la juventud actual y las nuevas generaciones en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, siendo tales acciones de orden público e interés colectivo.

**CUARTO.-** Que para la realización del proyecto de construcción de una Unidad Deportiva, se impone la necesidad de decretar la expropiación a favor del Gobierno del Estado, de una superficie total de 695-86.12 has., que será destinada al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, en virtud de la solicitud del Ayuntamiento de Jiménez, según consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 19 de julio del presente año, de los predios que a continuación se describen:

1.-Predio en presunta propiedad de OBDULIA ALVARADO GARCIA VIUDA DE ARAUJO, con superficie de 5-95-85.78 has., con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en línea quebrada 872.54 ML., con carretera Jiménez Abasolo; al Sur e 324.16 ML., con terrenos Municipales del Tecnológico y ; al Oeste en 299.95 ML., con predio en presunta propiedad de GUADALUPE ARAUJO.

2.- Predio en presunta propiedad de GUADALUPE ARAUJO, con superficie de 1-00-00.34 has., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 33.30 ML., con terrenos Municipales del Tecnológico; al sur en 33.68 ML., con carretera Jiménez - Abasolo; y ; al Este en 299.95 ML., con predio en presunta propiedad de OBDULIA ALVARADO GARCIA VIUDA DE ARAUJO; y al Oeste en 298.51 ML., con predio propiedad de ARTEMIO DE LA GARZA.

**QUINTO.-** Que la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio, determina que el predio se fijará como indemnización de los inmuebles expropiados se basará en la cantidad que como valor fiscal de ellos figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, la cual será cubierta por el Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.

Estimado justificado lo anterior, y sobre la base del interés colectivo, he tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara de interés y utilidad pública la construcción de una Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la cabecera municipal de Jiménez, Tamaulipas, sobre los terrenos precisados en los considerandos del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se expropia, por causa de utilidad pública e interés colectivo, a favor del Estado y para los fines establecidos en el artículo anterior, los predios comprendidos en la superficie 6-95-86.12 has., establecida en el considerando cuarto, mismos que se identifican de la siguiente manera:

**1.- 5-95-85.78 has., cuya poligonal se describe para mayor precisión con las siguientes coordenadas:**

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				Y	X
1-2	NW 40°07´	215.99	2	4981.07	5122.31
2-3	NW 40°47´	18.90	3	4995.38	5109.97
3-4	NW 43°37´	19.74	4	5009.67	5096.35
4-5	NW 56°40´	14.69	5	5017.74	5084.08
5-6	NW 62°50´	17.93	6	5025.92	5068.13
6-7	NW 73°04´	16.69	7	5030.78	5052.16
7-8	NW 83°30´	16.44	8	5032.64	5035.83
8-9	NW 84°40´	31.51	9	5029.72	5004.46
9-X	NW 00°29´	299.95	X	4729.78	5001.92
X-1	NE 88°17´	324.16	1	4739.43	5325.94

2.- 1-00-00.34 has., cuya poligonal se describe para mayor precisión con las siguientes coordenadas:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				Y	X
X-9	NE 00o 29´	299.95	9	5029.72	5004.46
9-10	SW 85o 51´	33.68	10	5027.29	4970.87
10-11	SW 00o 25´	298.51	11	4728.79	4968.64
11-X	NE 88o 18´	33.30	X	4729.78	5001.92

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los predios materia del presente Acuerdo Expropiatorio serán ocupados por el Gobierno del Estado, cubriéndose por concepto de indemnización a quien o quienes acrediten fehacientemente tener la calidad de propietarios de los mismos, a sus legítimos herederos o a sus causa-habientes, la cantidad que resulte de mutlipicar el valor catastral de los inmuebles por la superficie de afectación correspondiente, en la inteligencia de que el valor catastral determinado para la zona es de \$1.00 m2 (UN PESO 00/100 M.N. POR METRO CUADRADO), según avalúo elaborado por el departamento de Catastro del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El pago de las indemnizaciones correspondientes se efectuará con cargo al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, cuyo importe se cubrirá cuando los bienes expropiados sean ocupados por el Gobierno del Estado, en los términos de la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Gobierno del Estado procederá a la ocupación de los predios, que mediante el presente Acuerdo se afectan, debiendo levantar el Acta Administrativa correspondiente, entregándolos oportunamente al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, quien lo destinará para la construcción de la Unidad Deportiva Municipal.

**ARTICULO SEXTO.-** La expropiación objeto del presente Acuerdo incluye todas las porciones, demasías o fracciones de terreno que se describen, envueltos en las poligonales que se señalen, inscritas o no en el Registro Público de la Propiedad o en los archivos catastrales, así como las construcciones o instalaciones que se encuentran en los propios terrenos.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los C.C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Director de Catastro Municipal, para que procedan a efectuar la cancelación de las inscripciones, bajas y anotaciones correspondientes.

**ARTICULO OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado, para que surta efectos de notificación personal a quien o quienes resulten afectados.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional Del Estado, quien actúa asistido del Licenciado HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ, Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Julio del 2000.

NUMERO 74

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha dos de mayo del año dos mil, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Exp. número 467/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA GARCIA SMITH DE SALINAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 16 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2368.-Julio 18 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil, se radicó el Expediente Número 541/2000, relativo al Juicio sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER GONZALEZ PEÑA. denunciado por Ada Guadalupe lozano González de Volkmer, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintiocho días del mes de junio del dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2369.-Julio 18 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO TELLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por Ana María Castillo Moreno y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una Junta que se verificará en, este Juzgado dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2370.-Junio 18 y 27-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el Estado, residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 483/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. ENRIQUE NAVA MARTINEZ Y TOMASA AVILA DAVILA y se ordenó la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al juez a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los cuatro días del mes de julio del año (2000) dos mil-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2371.-Julio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo el No. 558/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ANASTACIO LOZANO PEREA y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para quien se presente en el Juzgado a deducirlo dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los seis días de junio del año dos mil.-Doy fe El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ. -Rúbrica.

2372.-Julio 18 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial Nuevo.**

**Laredo, Tam.**

SRES.

ING. EDUARDO BARRERA ESPINOZA, Y

ARQ. ALFREDO OROZCO ALONSO Y

PROMOTORA LOS TIGRES, S. A. DE C. V.,

PRESUNTOS PROPIETARIOS DEL CONJUNTO

HABITACIONAL PLAZA DEL RIO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 80/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido en contra de USTEDES por la señora Rosalinda Arreola Rosales, de quien les reclama la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción a favor de la actora y por consecuencia que ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en un terreno y construcción, ubicada en Privada Doctor Mier 7331 con las siguientes características, medidas y colindancias:

-Conjunto Habitacional PLAZA DEL RIO, Casa Unifamiliar 47.00 M2.- Adquisición terreno 6x15.00 90.00 M2. Lote 21.- Patio posterior 15.60 .M2.- Comprende: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño; huellas para un auto.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: - en 6.00 metros con Privada Dr. Mier.-AL SUR: En 6.00 metros con propiedad particular.-AL ORIENTE: - En 15.00 metros con Lote 22 y AL PONIENTE En: 15.00 metros con Lote 20.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, se les emplaza a USTEDES a Juicio, haciendo manifestar la actora desconocer sus domicilios, haciéndoles saber de que tienen el término de SESENTA DIAS para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado por la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2451.-Julio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Xicoténcatl, Tam.**

C.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION LEGITIMA DE

ANA HEWITT DE HERNANDEZ O

ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Lázara y Sixto Torres Barco, en contra de esa Sucesión y de quien, en lo conducente se reclamen las prestaciones siguientes:

a).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se le reclama que por Sentencia ejecutoria se declara que los señores SIXTO Y LAZARA de apellidos TORRES BARCO, por el tiempo y las modalidades que establece el Artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se han convertido en propietarios del predio urbano que refieren en su demanda, ubicado en esta ciudad, mismo del cual la ahora demandada aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad y desde luego la consiguiente cancelación registra para sustituirla por la de los suscritos.

b).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se reclaman el pago de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoseles saber a los sucesores (demandados) que acrediten plenamente su personalidad que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de éste Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2452.-Julio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION

INTESTAMENTARIA A BIENES DE

SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 828/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma y Escritura, promovido por María Castillo Aguillón, en contra de USTED, y por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos Oficiales del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de éste Tribunal, notificándole a la demandada ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en la cual la actora reclama de la demandada:

A).-El reconocimiento de la existencia de un Contrato de Compra-Venta, realizado por la extinta señora SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, como Vendedora, y la señora MARIA CASTILLO AGUILLON como Compradora.- B).-El otorgamiento y firma de Escritura de Compra-Venta en favor de mí representada y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por parte de quien legalmente represente la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Porción 30 del Lote 5 de éste Municipio, con una superficie de 480.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).- AL NORTE en 48.00 metros con propiedad de León Martínez Núñez; AL SUR en 48.00 metros con propiedad de Rosa María Ramírez de Ordaz; AL ESTE en 20.00 metros con Calle Sin Nombre y AL OESTE en, 20.00 metros con propiedad de los señores Rosendo Hernández Sánchez y Marcelina Mata de Hernández, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle Salvador Díaz Mirón S / N, entre las Calles Quintero y Tampico, de la Colonia Anáhuac Número Dos de ésta Ciudad.- C).-En caso de rebeldía de la prestación anterior, el Otorgamiento y firma de dicha escritura de Compra-Venta, lo lleva a cabo el Titular de ese Juzgado. D).-El pago de los honorarios y gastos que origine la, Protocolización ante Notario Público de la escritura de referencia.- E).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado a disposición de la demandada, haciéndose constar además que la demandada SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, estuvo viviendo hacia su fallecimiento en la Calle Díaz Mirón Número 203 de la Colonia Anáhuac Número Dos de esta Ciudad. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2453.-Julio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

C. SANDRA EDITH BALDERAS MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 136/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE VARGAS GARCIA, en contra de la C. SANDRA EDITH BALDERA MARTINEZ, se ordenó emplazar y correr traslado de las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los veintiocho días de junio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2454.-Julio 25, 26 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. MARISOL HERNANDEZ PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha cinco de abril de este año, ordenó radicación del Expediente número 444/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LEHI LEAL RUBIO, en contra de usted, y por auto de fecha catorce de junio del presente año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARISOL HERNANDEZ PONCE, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole ala interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la ultima publicación de los Edictos, quedando a disposición de la demandada, en la Secretaría del Tribunal, copia de la demanda, documentos anexos, auto admisorio de la demanda, debidamente requisitados previniéndose a la demandada en comento, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, a 20 de junio del 2000.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ .-Rúbrica.

2455.-Julio 25, 26 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lidia limón Guzmán, por escrito de fecha treinta y uno de marzo del dos mil, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 05-81-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 400.50 metros, con propiedad de Justino Limón Córdova; al Sur, en 382.04 metros, con propiedad de Evangelina Limón Guzmán; al Este en 248.38 metros, con Isabel y Justino Limón Córdova, y al Oeste, con 148.77 metros, con propiedad de Elías y Saúl Limón Córdova, habiéndose radicado el Exp. bajo el número 196/2000.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo es "El Bravo", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para percibir la Información Testimonial que se ofrece debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del año 2000. -El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rubrica.

2382.-Julio 18, 27 y Agosto 8.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONIDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil, dictado en el Expediente 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA Y CONSUELO AMAYA MORENO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles: 1.-Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 64998, legajo 1300, del día 11 de noviembre de 1989, valuado en \$246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). 2.-El ubicado en el lote 5 Manzana A del Fraccionamiento Magisterial, con los siguientes datos: Sección I, Número 17420, Legajo 347, del 11 de marzo de 1977, valuado en \$ 266,155.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.). 3.-El ubicado en Calle 17 con Calle José Martínez y Martínez

Manzana A Lote 1 del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos: Sección I, Número 65613, Legajo 1313, del 17 de diciembre de 1981, valuado en \$ 69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta Ciudad y de este municipio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica. El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2456.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES Y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en Calle Corona Poniente Número 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123.00 Metros cuadrados; y con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.50 metros con Calle Corona; AL SUR:- En 7.50 metros con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo; AL PONIENTE:- Con 16.40 metros con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, Libro 36, Sección I; de fecha Veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, de Saltillo, Coahuila.- CARACTERISTICAS URBANAS:-CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y de segundo orden.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: De agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$ 129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Saltillo, Coahuila y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en, el local de éste Juzgado EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble sacado al remate.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 28 de junio del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2457.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha dos de junio del presente año dentro del Expediente 5/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, Endosatario en Procuración de ARRENDARE, S. A. DE C. V., en contra de LIC. ROGELIO RANGEL LOPEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano y construcción para casa habitación de segundo orden, casa habitación en dos plantas que consta de PLANTA BAJA: Sala, comedor, cocina, baño y A. de servicio.- PLANTA ALTA: Estancia, tres recámaras y dos baños.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- Cimentación: De concreto armado., Muros: De block con castillos y cerramientos de concreto armado.- Losa: De entrepiso y Techo: de concreto armado.- Aplanados: De mezcla cemento-arena. - Pisos: De cerámica 30 por 30 centímetros.-- Pintura: Vinílica.- Rey Hidráulica: Con tubería de cobre.- Rey Sanitaria: Con tubería de PVC. de cuatro y dos pulgadas de diámetro.- Muebles de Baño: De color de mediana calidad.- Instalación Eléctrica: Oculta, con poliducto de 3/4".- Ventanas: De aluminio de claros medianos y rejas de protección.- Cerrajería: A base de chapas de cilindro de regular calidad. - Fachada: A base de aplanados de mezcla y Pintura: Vinílica.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Pedro Rangel Silva y 15.00 metros con propiedad de la Cámara de Comercio; AL SUR 40.00 metros con propiedad que es o fue de Petra Ontiveros Viuda de Pérez; AL ESTE 10.00 metros con propiedad de Ofelia Tapia; AL OESTE 1.15 metros con Calle Hidalgo y 8.75 metros con propiedad de Pedro Rangel Silva.- SUPERFICIE: 178.75 metros cuadrados.- Con datos de Registro: No. de Inscripción 25876, Legajo 518, Sección 1, de fecha 21 de febrero de 1983, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Con un valor de \$ 300,520.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el

local del presente año para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la almoneda correspondiente-DOY FE.

Tampico, Tam., 12 de julio 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2458.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 366/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSÉ LUIS SALAZAR OCEGUERA y LAURA AMÉRICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, consistente en:

I.-Terreno y Construcción, ubicado en calle Hidalgo 205, Edificio D, Depto. 7 Colonia Tolteca de Tampico, Tamaulipas. Terreno: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.150 M. L., colinda con lote 30. Al Sur, en 8.150 M. L., colinda con departamento 8. Al Este, en 7.275 M. L., colinda con escalera y pasillo de acceso. Al Oeste, con 7.275 M. L., colinda con lote fracción 26 y fracción del mismo 1. Abajo colinda con Depto. 3 primer nivel. Arriba colinda con Depto. 11 tercer nivel. Superficie total según escrituras: 52.576 M2, con los siguientes gastos de registro: Sección I, No. 32694, Legajo 654, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de diciembre de 1991, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfonos, pavimento de tierra. Densidad de construcción dominante: 95%. Población normal. Tipo de Construcción dominante en la zona: Casas de uno y dos pisos y edificios departamentales de mampostería con estructura de concreto de regular calidad. De las Construcciones: Terreno urbano de superficie plana forma irregular, ubicado dentro de la colonia de clase media, entre Avenida Cuauhtémoc y Av. Ayuntamiento de la Colonia Tolteca, de Tampico, Tam. Con construcciones de edificios multifamiliares en condominio de varios niveles de mampostería con estructuras de concreto, edificio D, donde se encuentra el Depto 7, en cuestión, con muros de block, aplanados de mezcla, azulejo en baños y cocinas, pintura vinílica, puertas de madera de pino de tambor, sin closets, instalaciones ocultas. Depto. en condominio consta de sala, comedor cocina, baño, dos recámaras, edificio que consta de cinco niveles con 80 departamentos. Valor Físico o Directo. Del Terreno: 1,600.00 M2 x 1.25% indiviso: 20.00 M2. Valor Total: de 20.00 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$300.00 por M2. Su valor es de \$6,000.00. De las Construcciones, resultando a un precio aproximado de \$1,260.00 Por M2, su valor es de \$60,278.40. Tipo I. Exteriores V.R.N.: \$1,300.00 x M2. Demérito uso: 30%. Valor total 4.74 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$910.00. Su valor es de \$4,313.40. Valor Físico o Directo Total: \$70,591.80. Con un valor comercial de \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al

inmueble por los peritos, señalándose las doce horas del día (30) treinta de agosto del año (2000) dos mil, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 4 de julio del 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2459.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v2.

**EDICTO DE REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintinueve de junio del año dos mil dictado en el Expediente 716/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados Jorge Max Castillo Treviño y Alejandro Nivón González en su carácter de Endosatarios en Procuración de la señora Otilia García Aguiar de Rangel en contra de CONCEPCION QUEZADA GONZALEZ, ordenó sacar a Remete en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Con lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la Calle Abasolo No. 216 E entre la Calle, 150. y Calle iba. Zona Centro del Plano Oficial de esta Ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Según Manifiesto de Propiedad Urbana: NORTE: 8.960 metros con Calle Abasolo; AL SUR: 8.950 metros con Juan Mejía; AL ESTE: 27.933 metros con Aracely Zárate y Hermanos; AL OESTE: 27.933 metros con Simona García Viuda de la Garza y con una superficie de 250.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 17,015, Legajo 341, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha veinticinco de noviembre de 1968, a nombre de MARIA CONCEPCION QUEZADA DE RANGEL, Número de Cuenta Predial: 22-01-03070-002 D r.5.

-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Abasolo Número 222 entre Calle iba. y Calle 170. Zona Centro del Plano. Oficial de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Según Manifiesto de Propiedad Urbana: NORTE: 15.00 metros con Calle Abasolo; AL SUR: 15.00 metros con Santos García Cortez; AL ESTE: 20.00 metros con Santos García Cortez; OESTE: 20.00 metros con Santos García Cortez, con una superficie de 300.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 2688, Legajo 54 en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintisiete de abril de 1967, a nombre de MARIA, CONCEPCION QUEZADA DE RANGEL, con Número de Cuenta Predial 22-01-03-083-005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan, a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de éste Juzgado A LÁS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio actualizado y fijado por los peritos nombrados en autos y que lo es la cantidad de \$1,011,000.00 (UN MILLON ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de

Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2460.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Sixto y Lázara de apellidos Torres Barco, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado comunicándose al interesado e interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, esto en los términos del Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Xicotécatl, Tam., a 27 de junio del año 2000.

La Secretaria Int. del Ramo Civil, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.-Rúbrica.

2475.-Julio 26, 27 y Ago. 1.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del expediente 269/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSE JIMENEZ AGUILAR Y EVANGELINA HERNANDEZ MARTINEZ VDA. DE JIMÉNEZ, quienes fallecieron el primero el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno y el segundo el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, habiendo tenido ambos su último domicilio en Calle Primera Número 520 Norte en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.- Y es promovido por el C. Carlos Jiménez Hernández.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con, derecho la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a once de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2477.-Julio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha cinco de julio del dos mil, dictado en el Expediente Número 393/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLINIO AUGUSTO RAMIREZ CANTU, denunciado por Elisea Martínez Alvarez y Martha Alicia Ramírez Martínez, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho ala herencia y á acreedores para que comparezcan ante este Juzgado deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de ley. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de julio 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO-Rúbrica.

2478.-Julio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de julio del dos mil, se radicó en, este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 430/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA LEDEZMA SANTOS, promovido por Norma Alicia Gutiérrez Ledezma; ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.+

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2479.-Julio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha dos de mayo del dos mil, radicó el Expediente Número 434/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SERNA RODRIGUEZ, denunciado por MARIA LOZANO ZENDEJAS, ordenan entre otras cosas con fundamento en el Artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y Representante del Fisco Federal y del Estado. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del dos mil.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2480.-Julio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco (5) de abril del presente año (2000), ordenó radicación del Expediente Número 146/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, denunciado por Lic. Fausto Pérez Maldonado.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de julio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2481.-Julio 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio del año dos mil, el Expediente número 396/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA GARCIA OLVERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola, vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de julio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2482.-Julio 27.-1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de junio del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente No. 453/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE LA GARZA GARZA denunciado por Blanca Mireya y Sonia Macarena de apellidos De la Garza Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria Tam., a 3 de Julio del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2483.-Julio 27.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 194/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OCTAVIO GUERRA SALINAS, quien falleciera el día doce de Nov. de mil novecientos cincuenta y ocho, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en donde tuvo su último domicilio, y es promovido por Rolando Enrique Guerra Quiñones y Otros.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de junio del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2484.-Julio 27.-1v.